

RESOLUCIÓN NÚMERO 332 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLRUU-LP-013-2025 Y SE DESIGNA SU COMITÉ
EVALUADOR****LA ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 768 de 2019, el Decreto 101 y 153 de 2010, el artículo 86 de la ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, Decretos Reglamentarios y demás normatividad vigente y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*"

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1º del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a los Fondos.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto 260 del 29 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 268 de la misma fecha, nombró a la Dra. **DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**, como Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, requiere adelantar un Proceso de **Licitación Pública** para **PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER HABILIDADES TECNOLÓGICAS Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN DIGITAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y GENERACIÓN DE CENTROS DE EXPERIENCIA TIC'S QUE CONTRIBUYAN AL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA POR PARTE DE LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS**, de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos.

Que el presupuesto oficial estimado por el Fondo para el presente proceso es la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 1.398.254.633) M/CTE**

Continuación Resolución Número 332 del 3 de diciembre de 2025 Página 2 de 5

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLRUU-LP-013-2025 Y SE DESIGNA SU COMITÉ EVALUADOR

incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, asumidos de la vigencia fiscal 2025, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CDP	FECHA DE CDP	VALOR DE CDP
1818	02-12-2025	\$1.398.254.633

Discriminado en el (los) siguiente(s) rubro(s):

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
O230117459920242732	Rafael Uribe Uribe conectado con la comunidad	\$ 1.398.254.633

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía del proceso, la modalidad de selección que aplica corresponde a la Licitación Pública, de conformidad con el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales vigentes que sean aplicables.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día catorce (14) de noviembre de 2025, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos de la **Licitación Pública FDLRUU-LP-013-2025**, en el Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Que dentro del término establecido se recibieron observaciones por parte de posibles proponentes al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso: **FDLRUU-LP-013-2025**.

Que el pliego de condiciones, estudios previos y sus anexos y demás documentos definitivos del proceso de selección serán publicados el día tres (03) de diciembre de 2025, y podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II, dentro del proceso **FDLRUU-LP-013-2025**.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso **NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES**.

Que se convoca a todas las VEEDURIAS CIUDADANAS, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección.

Que en cumplimiento de lo señalado en el párrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLRUU-LP-013-2025 Y SE DESIGNA SU COMITÉ EVALUADOR

de 2015, se ordenará la conformación del Comité Evaluador de las propuestas que sean allegadas en debida forma al Proceso de Licitación Pública No. **FDLRUU-LP-013-2025**.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general (...)*".

Que, en mérito de lo expuesto la Alcaldesa Local,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Licitación Pública No. **FDLRUU-LP-013-2025**, que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER HABILIDADES TECNOLÓGICAS Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN DIGITAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y GENERACIÓN DE CENTROS DE EXPERIENCIA TIC'S QUE CONTRIBUYAN AL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA POR PARTE DE LAS COMUNIDADES BENEFICIADAS**, de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER como presupuesto oficial del proceso, la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 1.398.254.633) M/CTE** Incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, asumidos de la vigencia fiscal 2025, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CDP	FECHA DE CDP	VALOR DE CDP
1818	02-12-2025	\$1.398.254.633

Discriminado en el (los) siguiente(s) rubro(s):

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
O230117459920242732	Rafael Uribe Uribe conectado con la comunidad	\$ 1.398.254.633

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma para el proceso de Licitación Pública **FDLRUU-LP-013-2025** será el publicado en la Plataforma Electrónica Secop II.

Continuación Resolución Número 332 del 3 de diciembre de 2025 Página 4 de 5

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLRUU-LP-013-2025 Y SE DESIGNA SU COMITÉ EVALUADOR

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la conformación de un Comité Estructurador para el presente proceso, que tendrá la función de realizar la proyección y justificación de las respuestas y/o aclaraciones de las observaciones que se llegaren a presentar por parte de los interesados.

Los designados para integrar el comité estructurador y evaluador, del presente proceso No. **FDLRUULP-013-2025** son:

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	
CRITERIO	NOMBRE
Requisitos Habilitantes Jurídicos y acompañamiento Jurídico	Mayerly Garzón Rico - Contratista FDLRUU-CD-570-2025 (143281) - Área de Contratación Natalia Fajardo Morales - Contratista 015-2025 CPS-P (126558) - Área de Contratación
Requisitos Habilitantes Técnicos y Criterios de Ponderación	Iván Andrés Ibarra Estupiñán- Contratista- FDLRUU-CD-286-2025 (129897) Área de Planeación
Requisitos Habilitantes Financieros y Oferta Económica	Leidy Johana Herrera Rodríguez - 550 - 2025 CPS-P (143446)

PARÁGRAFO PRIMERO: Este Comité Evaluador tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar a la Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe durante el proceso de selección.
2. Efectuar la verificación de los documentos de carácter jurídico, financiero, técnico, de organización, de experiencia y desempate.
3. Realizar los estudios con sujeción a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.
4. Solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables sobre las propuestas presentadas, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones, si es el caso.
5. Cumplir el plazo previsto en el pliego de condiciones, para elaborar la evaluación respectiva, y si es del caso, responder las observaciones presentadas a la misma.
6. Presentar el informe de evaluación dentro del término previsto en el Pliego de Condiciones.
7. Recomendar al Ordenador del Gasto, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando la persona designada como miembro del Comité Evaluador entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones o cede o termine su contrato como contratista, los coordinadores o jefes de cada componente técnico, jurídico y financiero, podrá cambiar y designar la(s) persona(s) idóneas para efectuar la verificación y evaluación respectiva.

Continuación Resolución Número 332 del 3 de diciembre de 2025 Página 5 de 5

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. FDLRUU-LP-013-2025 Y SE DESIGNA SU COMITÉ EVALUADOR

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los integrantes del comité estructurador y evaluador el contenido de la presente resolución, en especial la designación realizada en el artículo quinto de la misma.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo que se adopta mediante el presente acto, sus anexos y la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co, Portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

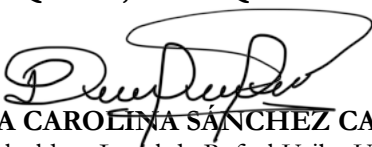
PARÁGRAFO PRIMERO: Se entenderán derogadas las disposiciones contenidas en los demás documentos del proceso, que sean contrarias Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo que se adopta mediante el presente acto, sus anexos y la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co, Portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II. a los documentos publicados con el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las modificaciones a que hubiere lugar al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante adendas.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno en sede administrativa de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., a los Tres (3) días del mes de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Jorge Albeiro Contreras Rojas - Contratista - Profesional apoyo Contratación FDLRUU

Revisó: Natalia Fajardo – Contratista - Profesional especializado despacho FDLRUU